

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

17572 Orden INT/1174/2019, de 19 de noviembre, por la que, en ejecución de sentencia, se publica la declaración de utilidad pública de una asociación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, se acuerda publicar en el «Boletín Oficial del Estado» que, en virtud de Sentencia de la Audiencia Nacional de fecha 3 de julio de 2019, se ha estimado el recurso contencioso-administrativo núm. 263/2018 interpuesto contra la Orden del Ministerio del Interior de fecha 10 de abril de 2018, de denegación de la declaración de utilidad pública, por lo que la siguiente entidad se declara de utilidad pública:

Asociación inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones:

Denominación	N.º Reg.	Fecha de efectos de la declaración de utilidad pública
Ilustre y Venerable Hermandad y Hospital de la Caridad y Refugio de Granada.	170828	3-7-2019

Madrid, 19 de noviembre de 2019.–El Ministro del Interior, P.D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Secretario general Técnico, Juan Antonio Puigserver Martínez.